

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2012

DECRETO N° 0501/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012

VISTO, el Expediente N° 2307-Código 29- Año 2011 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 2639 de fecha 16/12/2011, y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y Documentación Técnica para la ejecución de la obra: "DOBLE TERNA 132 KV- E.T. 132/33/13,2 KV EN TERMAS DE RIO HONDO Y LINEA 33 KV CERES- SELVA Y S.E.T.N.E. 2 X 7,5 MV EN SELVA- DPTOS. RIO HONDO - RIVADAVIA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 06/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 53.560.210,00 y un plazo de ejecución de 720 (Setecientos Veinte) días.

Que el acto de apertura se realizó el día 30/12/2011 con presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa ING. DANIEL A. PRIVITERA. En principio cumple con los requisitos exigidos y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 212-0080359-01 de MAPFRE Argentina Seguros S.A. Cotiza por la suma total de \$ 61.410.085,65. Cumple con el sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa ING. CARLOS A. MONTI- LINEAS ELECTRICASS.A.-DOBLE 132KV- ESTACION TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV EN TERMAS DE RIO HONDO Y LINEA EN 33 KV CERES- SELVA Y S.E.T.N.E. 2 X 7,5 MVA EN SELVA- DPTOS. RIO HONDO Y RIVADAVIA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO- UTE. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el mismo. Acompaña como Garantía de Oferta recibo de Tesorería General de

la Provincia mediante Póliza N° MTRZ 00538 de Hamburgo Compañía de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 58.499.730,67. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 3300/3301, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la licitación pública de que se trata a la Empresa ING. CARLOS A. MONTI- LINEAS ELECTRICASS.A.-DOBLE 132KV- ESTACION TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV EN TERMAS DE RIO HONDO Y LINEA EN 33 KV CERES- SELVA Y S.E.T.N.E. 2 X 7,5 MVA EN SELVA- DPTOS. RIO HONDO Y RIVADAVIA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO- UTE, por la suma de \$ 58.449.730,67 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta con Sesenta y Siete Centavos), lo que representa el 9,22% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 46 de fecha 03/02/2012, realiza una serie de observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 561 de fecha 11/04/2012 a través del cual indica que no existen reparos para continuar con la gestión, previo a que la Comisión de preadjudicación justifique debidamente la conveniencia en adjudicar una propuesta que excede al Presupuesto Oficial.

Que atento a ello, a fs. 3322 se da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2011 para la realización de la obra: "DOBLE TERNA 132 KV- E.T. 132/33/13,2 KV EN TERMAS DE RIO HONDO Y LINEA 33 KV CERES- SELVA Y S.E.T.N.E. 2 X 7,5 MV EN SELVA- DPTOS. RIO HONDO - RIVADAVIA- PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ING. CARLOS A. MONTI- LINEAS ELECTRICASS.A.-DOBLE 132KV- ESTACION TRANSFORMADORA 132/33/13,2 KV EN TERMAS DE RIO HONDO Y LINEA EN 33 KV CERES - SELVA Y S.E.T.N.E. 2 X 7,5 MVA EN SELVA- DPTOS. RIO HONDO Y RIVADAVIA- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - UTE, por la suma de \$ 58.449.730,67 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta con Sesenta y Siete Centavos), lo que representa el 9,22% en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 720 (Setecientos Veinte) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto se imputará en la Jur. 17- Prog. 23- Proy. 01- A/O 87- Part. 421 Trabajos Públicos \$ 48.000.000,00- Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.-El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-

Art. 5°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.N.P. Atilio Chara

DECRETO N° 0502/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012

VISTO, el Expediente N° 2177-Código 43- Año 2011 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2542 de fecha 05/12/11; y CONSIDERANDO,

Que el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA NUEVA COSTANERA EN LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 49/2011, de la obra de que se trata, con

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

un Presupuesto Oficial de \$ 2.400.000,00 y un plazo de ejecución de 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 30/12/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa SEGUNDO BOLZON S.R.L. Empresa Constructora. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 650.006, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. pasada por la Tesorería General de la Provincia. La Comisión realiza una serie de observaciones, por lo que se le otorgan dos (2) días hábiles para la presentación de la documentación requerida.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 06/02/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa SEGUNDO BOLZON S.R.L. Empresa Constructora. Cotiza por la suma de \$ 2.520.007,55 (Pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil Siete con Cincuenta y Cinco Centavos); lo que significa un 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Se adjunta plan de trabajos, inversiones y análisis de precios. Cumple con el sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 417/418), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa SEGUNDO BOLZON S.R.L. Empresa Constructora, por la suma de \$ 2.520.007,55 (Pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil Siete con Cincuenta y Cinco Centavos); lo que significa un 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 145 de fecha 03/04/2012, estima conveniente

preadjudicar la obra de marras a la única oferente, pudiéndose continuar con el trámite al no haber observaciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 567 de fecha 11/04/2012 estima que puede darse continuidad al trámite pudiendo dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 49/2011 para la ejecución de la obra: " C O N S E R V A C I O N Y MEJORAMIENTO DE LA NUEVA COSTANERA EN LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO BOLZON S.R.L. Empresa Constructora, por la suma de \$ 2.520.007,55 (Pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil Siete con Cincuenta y Cinco Centavos); lo que significa un 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54- Prog. 11- Desarrollo de la Infraestructura Vial- Conservación y Mejoramiento de la Nueva Costanera en Termas de Río Hondo- Dpto. Río Hondo- Proy. 09/72- Rentas Generales- Ejercicio 2012- \$ 2.500.000,00 y el saldo restante en el Ejercicio 2013 por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.N.P Atilio Chara

DECRETO N° 0600/2012

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2012

VISTO: La Ley de Contabilidad N° 3.742, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 077/99, el Decreto N° 01/99, el Decreto N° 184/06 y el

Expediente N° 072/132/2012, iniciado por la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente de vista se inicia para solicitar la compra de un mirador panorámico que será destinado a la "Reserva Natural TARA INTI" en Termas de Río Hondo, donde se ejecuta un proyecto de Línea ASETUR 2009, Convenio 063/10.-

Que el proyecto contempla la creación de una Reserva Natural en una Isla situada a 2 Km. aguas abajo del embalse de Río Hondo a la que se accederá mediante un puente colgante y en el interior se circulará por una caminería de madera construida sobre nivel, con áreas de descanso para los visitantes.-

En la misma se apreciará aspectos históricos, paleontológicos y la flora autóctona y como atractivo especial el avistaje de aves tanto acuáticas como canoras.-

Que para tales fines se requiere contar con el equipamiento necesario, motivo por el cual se solicita autorización para la compra de un equipo Binocular que permita una óptima visión del paisaje.-

Que el dictamen contable manifiesta que no existe inconveniente contables para la contratación, solicitando la debida autorización para la creación del inciso 540 "Transferencia a Sector Público para Financiar Gastos de Capital" Pda. Ppal "Transferencia a la Administración Central Provincial y un incremento presupuestario por un monto de Pesos Sesenta y un Mil seiscientos Veinticinco con Sesenta y Cinco Centavos.-

Que el dictamen legal manifiesta que el Decreto N° 077/99 fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de Contrataciones del Estado, señalando que las actuaciones encuadran en el Art. 26 Inc. d) de la Ley de Contabilidad 3.742 y sus modificatorias, por lo que se habilitaría la suscripción del presente acto administrativo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, con la firma "VISOR PANORAMICO", representante Oficial en Argentina por la suma de Pesos

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sesenta y un Mil Seiscientos Veinticinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 61.625,65), correspondiente a la compra de un equipo Binocular Mark III con autofocus, Kid completo, base, columna, y cabezal, mecanismo de funcionamiento por inserción de \$ 1 color simil gris marino.-

Art. 2°.- AUTORIZASE el pago de la Factura N° 01-58 firma: "PROFORMA", Agente Comercial Zonal, Arq. Eduardo Claudio Appollonio, CUIT N° 20-12776915-0, cuyo gasto total asciende a la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco con Sesenta y Cinco Centavos (61.625,65), en concepto de la "compra directa por vía de excepción" del equipo Binocular, para ser destinado al Proyecto TARA INTI, conforme la Ley de Contabilidad N° 3742 Art. 26, Inc. 3°.-

Art. 3°.- AUTORIZAR la creación de la partida denominada Inciso 540 "Transferencia a Sector Público para financiar Gastos de Capital" Partida Principal 541 "Transferencia a la Administración Central Provincial", y el incremento presupuestario por la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 61.625,65).-

Art. 4°.- El gasto autorizado por el Artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 21, Programa 01 "Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública" "Acciones Centrales de la Secretaría" Actividad 01, Fijación y Conducción de la Política del Área, Partida Principal 541, "Transferencia a la Administración Pública Central Provincial" Presupuesto de Rentas Generales del presente período, en vigencia para Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 5°.- EXCEPTUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, de lo dispuesto en el Decreto 184/06 (pago por sistema electrónico) y ORDENESE el pago a favor de la Cuenta Habilitación correspondiente a esta Secretaría de Estado.-

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. Juan Luis Costas

DECRETO N° 0.606/2012

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2012.-

Asunto N° 1443/2012

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Católica de Córdoba y el Gobierno de Santiago del Estero suscripto el 11 de Mayo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia, se encuentra en un proceso de evaluación de las capacidades y demandas de Municipios y Gobierno de Comisión con el fin de diseñar sus políticas públicas a nivel local y municipal.-

Que el objeto del presente Convenio Protocolo Específico, es la realización de una investigación, conducente a diagnosticar las capacidades de gestión de los Gobiernos Locales de la Provincia y el de proponer herramientas para fortalecer dichas capacidades, así como eficientizar las relaciones intergubernamentales de la Provincia con los Municipios y las Comisiones Municipales.-

Que el Instituto Federal de Gobierno dependiente de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, cuenta con importantes antecedentes institucionales de trabajo de cooperación técnica, llevadas a cabo a través de un plantel de docentes, investigadores y consultores de reconocido prestigio nacional e internacional.-

Que por el expuesto, el Instituto Federal de Gobierno de la Universidad Católica de Córdoba es la institución adecuada para la realización de un trabajo de consultoría para estudiar y analizar en profundidad las capacidades de gestión de los gobiernos locales.-

Que atendiendo a los argumentos y fines específicos, el Gobierno de la Provincia considera razonable y satisfactorio a los intereses del Estado comenzar con las tareas de investigación y desarrollo que permitirán llevar adelante el diagnóstico propuesto suscribiendo al efecto un Convenio entre la Universidad y el Gobierno de la Provincia representado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación y el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, el Protocolo Específico en el marco del Convenio Suscripto entre la Universidad Católica y el Gobierno de Santiago del Estero cuyo texto consta de siete cláusulas, y forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- FACULTASE a la Sra. Secretaria General de la Gobernación, y la Señor Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a suscribir posteriores Protocolo entre las mismas partes en el marco del presente Convenio.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión que asciende a la suma de \$ 141.600,00, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 13 - Proyecto 01 - Actividad 03 - Partida 516 - "Transferencias para actividades científicas y Académicas".-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.612/2012

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 74 - Código 127 - Año 2012, iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y el Decreto N° 318/12; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 02/12 para la adquisición de Una Motoniveladora, Un Tractor Agrícola, Dos Camiones con Caja Volcadora, Un Camión con Equipo para Recolección de Residuos y Un Camión con Tanque para Riego, con un presupuesto oficial de \$ 3.179.347,00 (Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete), para atender los pedidos formulados por Municipios y Comisiones Municipales del interior de nuestra Provincia;

Que a fs. 97 a 109 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que a fs. 111 obra Resolución N° 434/12 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 4 de Abril de 2012, presentaron sus propuestas las firmas TRUCK NOA S.A. y PAUNY S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisibles la documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (oferta técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (oferta económica) presentado por las firmas TRUCK NOA S.A. y PAUNY S.A., la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 653 sugiriendo: Primero: preadjudicar a la firma PAUNY S.A. el Renglón N° 1 consistente en Una (1) Motoniveladora Nueva Cero Horas de Uso, Modelo 2012 o posterior, origen Argentina por un importe de \$ 699.690,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa) por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial, según lo enmarcado por el Artículo 26° de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Renglón N° 2 consistente en Un Tractor Agrícola por un importe de \$ 258.690,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa) por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial, según lo enmarcado por el Artículo 26° de la Ley de Contabilidad de la Provincia. Total General preadjudicado a la firma PAUNY S.A., por la suma de \$

958.380,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta). - Segundo: preadjudicar a la firma TRUCK NOA S.A., el Renglón N° 3 consistente en Dos Camiones marca VW, Modelo 17220/43 con caja de vuelco trasero con equipo hidráulico de chapa, nuevos sin uso 0 Km., última serie de fabricación por un importe total de \$ 1.059.514,00 (Pesos Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Catorce), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; en Renglón N° 4 consistente en un Camión VW, Modelo 17220/43 con equipamiento de recolector y compactador de residuos marca SCORZA, Modelo C.S.6.16., nuevo sin uso 0 Km., última serie de fabricación por un importe de \$ 735.728,00 (Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Veintiocho), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial, según lo enmarcado por el Artículo 26° de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Renglón N° 5 consistente en Un Camión VW Modelo 13180/35 con equipamiento de tanque para riego de 8.000 litros, nuevo sin uso 0 Km. Última serie de fabricación por un importe de \$ 479.600,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Total General preadjudicado a la firma TRUCK NOA S.A., por la suma de \$ 2.274.842,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos);

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen n° 399/11, concluye: "Cumplido el análisis de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular al mismo";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fs. 653/654, resuelve: "aconsejar la preadjudicación a las firmas que allí se

detalla, por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales";

Que se agrega el Dictamen N° 655/12 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "no existen reparos para continuar con el trámite, debiendo respetarse el Decreto 0.77/09 mediante el dictado del acto administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones; N° 6.655, Artículo 10 modificado por Decreto N° 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 02/12 llevada a cabo por la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros, para la adquisición de Una Motoniveladora, Un Tractor Agrícola, Dos Camiones con Caja Volcadora, Un Camión con Equipo para Recolección de Residuos y Un Camión con Tanque para Riego, con un presupuesto oficial de \$ 3.179.347,00 (Pesos Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Siete), para atender los pedidos formulados por Municipios y Comisiones Municipales del interior de nuestra Provincia, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - Adjudicase en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma PAUNY S.A., el Renglón N° 1 consistente en Una (1) Motoniveladora Nueva Cero Horas de Uso, Modelo 2012 o posterior, origen Argentina por un importe de \$ 699.690,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa) por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial, según lo enmarcado por el Artículo 26° de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Renglón N° 2 consistente en Un Tractor Agrícola por un importe de \$ 258.690,00 (Pesos

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa) por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial, según lo enmarcado por el Artículo 26° de la Ley de Contabilidad de la Provincia. Total General preadjudicado a la firma PAUNY S.A., por la suma de \$ 958.380,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta). -y a la firma TRUCK NOA S.A., el Renglón N° 3 consistente en Dos Camiones marca VW, Modelo 17220/43 con caja de vuelco trasero con equipo hidráulico de chapa, nuevos sin uso 0 Km., última serie de fabricación por un importe total de \$ 1.059.514,00 (Pesos Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Catorce), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; el Renglón N° 4 consistente en un Camión VW, Modelo 17220/43 con equipamiento de recolector y compactador de residuos marca SCORZA, Modelo C.S.6.16., nuevo sin uso 0 Km., última serie de fabricación por un importe de \$ 735.728,00 (Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Veintiocho), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial, según lo enmarcado por el Artículo 26° de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Renglón N° 5 consistente en Un Camión VW Modelo 13180/35 con equipamiento de tanque para riego de 8.000 litros, nuevo sin uso 0 Km. Última serie de fabricación por un importe de \$ 479.600,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Total General preadjudicado a la firma TRUCK NOA S.A., por la suma de \$ 2.274.842,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos).

Art. 3° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - P.p. 432 -

"Equipos de Transporte, Tracción y Elevación".

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.626/2012

Santiago del Estero, 2 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 27.607 - Código 33 -Año 2011, por el que se gestiona la provisión e instalación de un Banco de Prótesis e Implantes por el término de 24 meses, destinado a pacientes que reciben tratamiento traumatológico en los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 14.693.199,84; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el CPN Norberto José Zanni, Director General de Administración, a fs. 1;

Que a fs. 2 y 3 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que a fs. 38 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 59 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo acto administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 65, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 83 y 84, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.458, efectúa una serie de observaciones;

Que a fs. 86 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 87 a 93 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 105 toma nueva intervención

la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, observando que se dio cumplimiento con lo sugerido por lo que sugiere la continuidad del trámite administrativo hasta su correspondiente autorización por el Poder Ejecutivo;

Que a fs. 110, Fiscalía de Estado en su nuevo Dictamen N° 175, manifiesta que no existen reparos para continuar con la presente gestión;

Que a fs. 137 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, por el periodo 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 14.693.199,84), con el objeto de proceder a la provisión e instalación de un Banco de Prótesis e Implantes por el término de 24 meses, destinado a pacientes que reciben tratamiento traumatológico en los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que obran agregados de fs. 86 a 93.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Gerardo Montenegro (Director Hospital Regional), Dr. Carlos Iver Scaglione (Hospital Regional), CPN Norberto Zanni (Director de Administración), C.P. Andrés Simonetti (Director Administración Hospital Regional), y la Dra. Florencia Gallo Vizoso (Asesoría Jurídica M.S.D.S.), y de la Comisión de Recepción: Dr. Francisco Trejo (Auditoría Médica), Juan Carlos Bravo (Auditoría Médica), Dr. Roberto Avila (Director Atención Médica), Dr. Hugo Feraud (Asesor del Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Personas, por \$ 7.346.599,92 - (Periodo 2012).

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.660/2012

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 7.805 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.440 de fecha 16/3/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 01 al 20/2011, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 1.000 V I V I E N D A S E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 176.726.391,32 (Pesos Ciento Setenta y Seis Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Noventa y Uno con Treinta y Dos Centavos);

Que entre ellas se encuentra la Licitación N° 09/2011 para la Obra: "CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - 50 VF2M - PROYECTO 009115";

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 28/6/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa INGECON S.R.L., Carpeta I en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Seguro de Caución de la firma aseguradora de Cauciones S.A., bajo póliza N° 819.043. La comisión observa que falta presentar comprobante de pago de Impuestos a las Ganancias período

2010, F931, Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social, Ley de Riesgo de Trabajo y Seguro Colectivo de Vega Obligatorio períodos Marzo y Abril 2011. Carpeta II en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Se deja constancia que la empresa presenta inicio del trámite del Certificado de Aptitud Ambiental. Cumple con el Sellado de Ley;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 29/7/2011 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo quedando seleccionada:

-Primer y único proponente: Empresa INGECON S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por el monto de \$ 10.068.335,58 (Pesos Diez Millones Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos), lo que representa un 13,94% sobre el Presupuesto Oficial; Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 446/450, informa que la empresa oferente cotizó el 100% de los trabajos previstos en el Proyecto Ejecutivo relativo a vivienda, infraestructura, sus respectivas obras complementarias y el terreno; la oferta económica se establece al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación (Mayo/2011). Sobre el importe que representa la oferta económica bajo todo concepto, se procedió a evaluar el origen de las diferencias con relación al Presupuesto Oficial, dando como resultado la necesidad de producir una notificación a la empresa;

En respuesta a dicha notificación, la proponente presenta nuevos cuadros de oferta, conforme a los anexos que componen la Carpeta III - Oferta Económica, consignando un nuevo importe que, bajo todo concepto, asciende a la suma de \$ 9.454.865,59 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Nueve Centavos), que representa el 7% en mas con respecto al Presupuesto Oficial;

Que por todo ello, considera conveniente la Preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa INGECON S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 9.454.865,59 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos

Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Nueve Centavos);

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 117 de fecha 16/3/2012, en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la prosecución del trámite, al no haber objeciones que formular al respecto; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 566 de fecha 11/4/2012, estima que puede dictarse el acto administrativo de adjudicación al no haber reparos para continuar con el trámite de la licitación y adjudicar la obra a la Empresa INGECON S.R.L.;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 09/2011, para la Obra: "CONSTRUCCION DE 50 (CINCUENTA VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - 50 VF2M - PROYECTO 009115", y adjudicase la misma la Empresa INGECON S.R.L., por un monto total de contratación de \$ 9.454.865,59 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Cincuenta y Nueve Centavos), que representa el 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1985903/34 - 11411 - FONAVI - Ley 24.130 - \$ 9.454.865,59.

Art. 4° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.662/2012

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 12.235 - Código 39 - Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.315 de fecha 29/6/2011; y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 100 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - Iª ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.984.810,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Diez);

Que entre ellas se encuentra el "Proyecto N° 439118 - CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO N° 3", con un Presupuesto Oficial de \$ 348.936,70 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que se han cursado invitaciones a las firmas CESAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, MARSAN CONSTRUCTOR S.R.L., y BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L.;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 20/9/2011 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado: -Primer y único proponente: CESAR E. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, presenta la documentación en original y duplicado, en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo Póliza de Seguro N° 639114. Cotiza por \$ 348.936,00. Cumple con el Sellado de Ley;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma CESAR E. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, ya que la oferta presentada cumple con la formalidad establecida y cuenta con la información necesaria y suficiente que permite definir claramente los parámetros de comparación con el Presupuesto Oficial, resultando aceptable su presentación, por la suma de \$ 348.936,00;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante

Dictamen N° 533 de fecha 16/11/2011, observando la falta de presentación del comprobante de pago de la DDJJ del Impuesto a las Ganancias Ejercicio 2009, lo que considera subsanado a través de su nueva intervención por Dictamen N° 126 de fecha 21/3/2011; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 660 de fecha 20/04/2012, no existen objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso de contratación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa de la Obra: "Proyecto N° 439118 - CONSTRUCCION DE 7 (S I E T E) M O D U L O S HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE LA BANDA - GRUPO 3" y adjudicase la misma a la firma CESAR E. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, por un monto total de \$ 348.936,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Seis), y en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 0.77/2009.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.682/2.012

Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2012

VISTO, el Expediente N° 5919 - Código - 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 001 de fecha 03/01/2012; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COSTANERA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de

Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2012 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 40.599.000,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 06/02/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 651.821, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado del Ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 08/03/2012 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Contaduría Gral. de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A. Cotiza por la suma de \$ 45.634.604,90 que significa el 12,4 % en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta plan de trabajo e inversiones y análisis de precios.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 738/739), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por la suma de \$ 45.634.604,90 (pesos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro C/90/100), lo que significa el 12,4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 169 de fecha 18/04/2012 realiza observaciones a las que el Organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 673 de fecha 24/04/2012 estima que se puede dictar el acto administrativo de adjudicación al no haber objeciones de tipo legal que realizar al presente

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

proceso licitatorio.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2012 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COSTANERA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por la suma de \$ 45.634.604,90 (pesos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuatro C/90/100), lo que significa el 12,4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: "CONSTRUCCION DE COSTANERA SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL" - Proy. 04/53 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO - \$ 20.000.000,00 - Ejercicio 2012 - y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 4° - El presente Decreto deberá también ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.685/2012

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 09 - Código 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.299 de fecha 29 de Junio de 2011 se aprueba la Licitación Privada N° 02/11 y se adjudica la ejecución de la Obra:

"REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS UNIDADES CARCELARIAS DE COLONIA PINTO, DEPARTAMENTO ROBLES", a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de \$ 618.163,74 (Pesos Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos), y un plazo de ejecución de 90 días a partir del primer replanteo;

Que la modificación surge ante los resultados de los estudios de suelo realizados en los que se establecen la necesidad de aumentar los pilotes en su número para asegurar de esta forma la fundación, lo que traerá aparejado además el aumento en las armaduras y volúmenes de hormigón;

Que la contratista eleva la documentación técnica correspondiente a la modificación de obra solicitada por la inspección mediante Orden de Servicio N° 5, como así también el Estudio de Suelo llevado a cabo por un importante estudio geotécnico del medio;

Que la Dirección de Obras Sanitarias dicta la Resolución N° 15 de fecha 27 de Enero de 2012, ad-referéndum de la Secretaría del Agua por la que se aprueba la Modificación de la Obra N° 1, "Refuncionalización del Sistema de Provisión de Agua Potable a las Unidades Carcelarias de Colonia Pinto, Departamento Robles", por la que se incrementa \$ 115.363,57 (Pesos Ciento Quince Mil Trescientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Siete Centavos) o sea un 18,66% respecto del monto original contratado (\$ 618.153,74), quedando un Presupuesto total de \$ 733.517,31 (Pesos Setecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Diecisiete con Treinta y Un Centavos), y se otorga una ampliación del plazo en 30 (treinta) días corridos; Que intervienen las áreas legales del organismo de origen y de la Secretaría del Agua que entienden que la presente gestión se enmarca en lo preceptuado en los Artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas;

Que Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 108/12 comparte el informe de la Comisión de Estudio en el que aconseja la prosecución del trámite pero realiza la observación de la adecuación de la Imputación Preventiva del gasto en el Formulario N° 1, por lo

que la DiOSSE informa que la imputación preventiva obedece a la sumatoria del Formulario N° 1 correspondiente a la presente modificación con más el saldo de los certificados a cobrar, por lo que continua el trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 537 de fecha 3 de Abril de 2012, concluye que: "conforme a lo expresado y sustentándose en lo normado por los Artículos 53 y 54 de la Ley 2.092 puede darse continuidad al presente a los fines de la implementación de la modificación solicitada aclarando que no compete a esta Fiscalía de Estado pronunciarse sobre las cuestiones técnicas, ni sobre precios de los mismos";

Por ello, y conforme a la Ley 2.092;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Convalidar la Resolución N° 15 de fecha 27 de Enero de 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias, mediante la cual se aprueba la Modificación N° 1 de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS UNIDADES CARCELARIAS DE COLONIA PINTO, DEPARTAMENTO ROBLES", de la cual es contratista la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de \$ 115.363,57 (Pesos Ciento Quince Mil Trescientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Siete Centavos), que representa un 18,66% del monto original del contrato de \$ 618.153,74 (Pesos Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos), el que actualizado queda establecido en la suma de \$ 733.517,31 (Pesos Setecientos Treinta y Tres Mil Quinientos Diecisiete con Treinta y Un Centavos), y aprobar la documentación técnica y Cuadro Comparativos de Cantidades y Precios, en mérito a las razones antes consideradas.

Art. 2° - Otorgar una ampliación del plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos para la realización de los trabajos de la Modificación N° 1 de la Obra.

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Proyecto 02 - Obra 68 - Partida 421 - Refuncionalización

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sistema Provisión de Agua Potable a las Unidades Carcelarias Colonia Pinto. Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 0.687/2012

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 203 - 58 - 2012, mediante la cual se tramita la adquisición de Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Primaria Completas, Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de la Nación de Primaria Completas, Diecisiete (17) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Inicial Completas y Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de la Nación de Nivel Completas, para ser entregadas a Establecimientos Educativos Varios, conforme a las características técnicas descriptas en el Anexo que forma parte del presente Pliego con un valor de \$ 74.940,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta), y autorizar el llamado a Licitación Privada N° 1/2012;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 087 de fecha 8 de Febrero de 2012 se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Privada N° 1/2012 para la Adquisición de Banderas de Ceremonia de Nación y Provincia para el Nivel Primario y Banderas de Ceremonia de Nación y Provincia para el Nivel Inicial, a fs. 24;

Que a fs. 29 se adjunta Resolución Ministerial N° 113 de fecha 10 de Febrero de 2012, por la cual se integra comisión y se fija fecha de llamado a licitación;

Que a fs. 31/41 obran invitaciones a los siguientes organismos: Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y Tribunal de Cuentas y a las distintas casas comerciales del medio; Que a fs. 43 obra Acta de Apertura, de fecha 16 de Marzo de 2012, con el siguiente resultado: primer propuesta de la firma Papelería PROPE de Daniel Proserpio, en principio cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales. Presenta timbrado fiscal por la suma de \$ 78.159,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil

Ciento Cincuenta y Nueve). Presenta como garantía de oferta un pagaré sin protesto por el importe de \$ 4.000,00 de fecha 16/3/2012, firmado por el oferente, presenta sellado de ley por \$ 12,00. Cumple con sellado de ley; Segunda propuesta, corresponde a la firma DECAN S.C., en principio cumple con las condiciones establecidas en el Pliego, presenta timbrado fiscal por la suma de \$ 36,00, cumple con el sellado de ley. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, cotiza por la totalidad de los renglones la suma de \$ 78.057,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete). Presenta como garantía de oferta pagaré sin protesto por la suma de \$ 4.000,00, de fecha 16/3/2012, firmado por el oferente. Sellado de ley mediante timbrado fiscal \$ 12,00. Cumple con sellado de ley; Que se adjunta documentación de las siguientes firmas comerciales: PROPE de Daniel Proserpio, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, referencias comerciales y bancarias, constancia de inscripción ante la AFIP, Certificado de Conducta Fiscal, Identificación del Proponente, inhabilidades, invitación, posición ante la AFIP y cotizando por la suma de \$ 78.159,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve) y copia de pagaré por la suma de \$ 4.000,00 y DECAN S.C. pliego de condiciones generales y particulares, referencias comerciales y bancarias, copia de contrato de Constitución de Sociedad, constancia de inscripción ante la AFIP, Certificado de Conducta Fiscal, declaración jurada, constitución de domicilio legal, invitación, posición y situación fiscal ante la AFIP, cotizando por la suma de \$ 78.057,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil Cincuenta y Siete) y copia de pagaré por la suma de \$ 4.000,00;

Que obra informe favorable del Registro de Penas y Sanciones;

Que a fs. 110/117, se adjunta documentación perteneciente a la firma PROPE de Daniel C. Proserpio;

Que a fs. 118 obra acta de preadjudicación de fecha 23 de Marzo de 2012, en la que analizadas las actuaciones por la Comisión de Preadjudicación arroja el siguiente resultado: sugiere preadjudicar a la firma DECAN S.C., Renglón N° 1 Dieciocho (18) Banderas de

Ceremonias de la Provincia de Nivel Primario Completas, por ser la más conveniente, cotizando la suma de \$ 25.182,00 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Dos), siendo un 5,74% del presupuesto oficial, y el Renglón N° 3: Diecisiete (17) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Inicial Completa por ser la oferta más conveniente, cotizando por \$ 16.983,00 (Pesos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Tres), representa un 5,38% sobre el presupuesto oficial; y a la firma PROPE: Renglón N° 2, Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de Nación de Nivel Primario Completa, por la suma de \$ 21.042,00 (Pesos Veintiún Mil Cuarenta y Dos), es un 0,34% por encima del Presupuesto Oficial y Renglón N° 4, Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de la Nación de Nivel Inicial, completa, cotiza la suma de \$ 14.562,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Dos), un 3,72 por encima del Presupuesto Oficial, siendo ofertas más favorables;

Que a fs. 122 Dirección General de Administración del Ministerio, sugiere el dictado del presente Proyecto de Decreto aprobándose la presente Licitación Privada N° 1/2012;

Que a fs. 125 Asesoría Legal del Ministerio, sugiere el dictado del acto administrativo en el sentido aconsejado por la Comisión de Preadjudicación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Privada N° 1/2012, y en consecuencia, adjudicase a las firmas Papelería DECAN S.C., Renglón N° 1: Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Primario (completas), cotizando por la suma de \$ 25.182,00 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Dos), y el Renglón N° 3: Diecisiete (17) Banderas de Ceremonia de la Provincia de Nivel Inicial cotizando por el importe de \$ 16.983,00 (Pesos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Tres), y a la firma Papelería PROPE de Daniel Proserpio Renglón N° 2: Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de Nación de Nivel Primario, Completas, cotiza por la suma de \$ 21.042,00 (Pesos Veintiún Mil Cuarenta y Dos), y el Renglón N° 4, Dieciocho (18) Banderas de Ceremonia de la Nación de Nivel Inicial, Completas, cotizando por \$

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

14.562,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Dos) por ser las ofertas más favorables a los intereses del Estado.

Art. 2° - Impútese a la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación - programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 435 - "Equipo Educativo y

Recreativo" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Comercial Sexta Nominación, autos: "**Expte. 458.455-2011; RODRIGUEZ SEGUNDO NAZARIO s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos, quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, para que dentro plazo TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Mayo de 2012.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria.

N° 216.347 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya en autos: **MAÑANES BETY s/SUCESION**, encontrándose acreditado el deceso de la causante Sra. Mañanes Bety de conformidad al acta de defunción de fs. 5 declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Blanca Jiménez, Secretaria. Añatuya, 11 de Mayo del 2012.

Dra. BLANCA M. JIMENEZ - Secretaria.

N° 216.349 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, autos. "**GARCIA RAMON s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento.

Secretaría, 21 de mayo del 2012.

Fdo.: Dr. Pedro J. Basbus. Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 216.348 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación en autos: "**IBÁÑEZ SEGUNDO RAFAEL Y VELIZ DOLORES ANTONIA s/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de mayo del 2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 216.366 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 3° Nominación en autos: "**MOYANO MACEDONIO Y OTRA s/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, MARIA EDUVIGES SANTILLAN, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Olga Mabel Julián de Salas - Secretaria 2°.- Santiago del Estero, 22/05/2012.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 216.365 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación en autos: "**FIÑANA LEON Y FLORES MARIA LUISA**

s/SUCESION BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS," cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 15 de mayo del 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 216.364 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación: Expte. N° 472.026. Autos: "**INFANTE MOLINARI DE DIAZ OLGA ARGENTINA s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causante, OLGA ARGENTINA INFANTE MOLINARI DE DIAZ, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Mayo del 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria

N° 216.355 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados Expte. N° 464.723. "**RUIZ CARLOS ALFONZO s/SUCESION AB-INTESTATO**" tramita por ante Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Fernando A. Curet, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto el siguiente proveído:... Declárase abierto el juicio Sucesorio de CARLOS ALFONZO RUIZ, cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días, a

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

herederos y acreedores del causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo, apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21-05-2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 216.363 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Suárez, Secretaria de la Dra. Stella Maris Llebara en autos "**SEQUEIRA ALICIA DEL CARMEN Y CORONEL JOSE LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 474.477**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ALICIA DEL CARMEN SEQUEIRA Y JOSE LUIS CORONEL, para que en el término de Treinta Días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria

N° 216.356 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. N° 476480 en autos caratulados "**MANSILLA JOSE ANTONIO s/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, dentro del término de Treinta Días, posteriores al vencimiento de la última publicación.

Secretaría, Mayo del 2012.

Fdo. por: Juez Curet Fernando Aníbal Secretario/a Paz, Marcela Beatriz.

Secretaría, 21/05/2012.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 216.378 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 95 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Curet, Fernando Aníbal, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ RAUL ISIDRO Y OTROS s / SUCESION**

AB-INTESTATO, EXPTE. N° 475054" y estando acreditado el fallecimiento de los causantes, con las Actas de Defunción acompañadas, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE RODRIGUEZ RAUL ISIDRO - JIMENEZ DE RODRIGUEZ MARIA PILAR - RODRIGUEZ GLADYS EVELINA - RODRIGUEZ MIRTA LUZ. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Secretaría 2 autorizante.

Dra. Paz Marcela Beatriz.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2012.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.

N° 216.376 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 120 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**GODOY DE ZURITA, ANTOLINA Y GODOY DE ZURITA, ANTONIA s/SUCESION, EXPTE. 440031**" que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de IV Nominación, cítese y emplácese a herederos y/o quienes se consideren con derechos, sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer en forma legal, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 216.375 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/12 a hs.: 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE MAQUITO. Dpto.: CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 33 - F° 18 - Tomo 67 - año 06, Titular: C O R O N E L , A M B R O S I O estableciendo como punto de arranque: el vértice sobre camino vecinal. Santiago del Estero, 16 de mayo de

2012.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/12 a hs.: 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE "EL TALA". Dpto.: OJO DE AGUA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 17-0017, Titular: SUC. ARANDA, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Civil VICTOR DE NAPOLI e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/12 a hs.: 08,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: EL ALBARDON PARTE DE ARBOL DE LA PIEDRA". Dpto.: MITRE, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 13 - F° 73 - AÑO 1971, Titular: MARYPU MARICLAU S.C.A., estableciendo como punto de arranque: el vértice SUD-ESTE.

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. HUGO DIEGO M. HEREDIA

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/12 a hs.: 08,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: "MERCED DEL CARMEN" Dpto.: OJO DE AGUA, inscripto en el Registro General de la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Propiedad Inmueble bajo el N° 38, F° 35, AÑO 1911, Titular: FRANCISCA IBARRA DE LESCANO estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. HUGO DIEGO M. HEREDIA

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/12 a hs.: 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: "LOTE 7 - MANZANA 28 - SECCION 03" Dpto.: QUEBRACHOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 06, F° 4, Vto., AÑO 1956, Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. HUGO DIEGO M. HEREDIA

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/12 a hs.: 13,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: "LOTE DE TERRENO ubicado en calle MITRE 233 CIUDAD" Dpto.: CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.P. N° 16-3-76/9426, Titular: MOLINA, ENRIQUE EMILIO, estableciendo como punto de arranque: el vértice ESQUINA NOROESTE.

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. LUIS CARLOS MULMAN

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/05/12 a hs.: 08,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: "LOTE FISCAL N° 1, Dpto.: ALBERDI, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Titular FISCO, estableciendo como punto de arranque el NOR-OESTE.

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. RAUL R. INFANTE HERRERA

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 25/05/12 a hs.: 15,00, realizaré Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: "SAN PEDRO, Dpto.: CAPITAL, Inscripto en el R.G.P.I. bajo: sin Inscripción (Dup. N° 45) Titular: José Castillo, estableciendo como punto de arranque el vértice SUR-OESTE del inmueble (sobre ruta N° 28).

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. GUSTAVO A. ZUAIN

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 25/05/2012 a hs.: 17,00, realizaré Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: "SAN PEDRO, Dpto.: CAPITAL, Inscripto en el R.G.P.I. bajo: sin Inscripción (Dup. N° 45) Titular: José Castillo, estableciendo como punto de arranque el vértice SUR-OESTE del inmueble (sobre ruta N° 28).

Santiago del Estero, 17 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. GUSTAVO A. ZUAIN

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26/05/12 a hs.: 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: MARCELA RAED, en el inmueble denominado: (PARCELAS 04 Y 05 DE LA MZA. 84 SEGÚN CATASTRO) ubicado en calle SAN LORENZO (HOY Emiliano Santillán) 2363 (PARC. 04) y SAN LORENZO (HOY EMILIANO SANTILLAN) N° 2383 (PARC. 5). Dpto.: (CAPITAL), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo (M.F°. REAL N° 7S-7980 (PARC. 4 S/CATASTRO) y N° 891 - F° 739 - AÑO 1954 (PARC.5 S/CATASTRO), Titular: (JUAN CARLOS FARES (PARC. 4) y HERMETTE BESSONE (PARC. 5), estableciendo como punto de arranque: (el VERTICE 1).

Santiago del Estero, 21 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. CARLOS E. GUZMAN

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 29/05/12 a hs.: 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: RAMON ROLANDO BENAVIDEZ, en el inmueble denominado: LOTE 7 PARCELA 05-MZA. 28 (HOY 22) de la ciudad de S U M A M P A . . D p t o . . : QUEBRACHOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 6 - F° 4 AÑO 1956, titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA, estableciendo como punto de arranque: el esquinero SUD-OESTE.

Santiago del Estero, 22 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. HUGO DIEGO HEREDIA

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

notifico a interesados o representantes, que el día 31/05/12 a hs.: 9,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: JAVIER LACAR, en el inmueble denominado: TRES BAJOS Y PARTE DE EL CAMBRIA O. Dpto.: PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.P. N° 18-2395 y N° 1-F° 1 AÑO 1932, Titular: SUC. F. CORVALAN, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 22 de mayo de 2012.-

Ing. Agrim. MARTA DEL V. GONZALEZ

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

EDICTO CITACION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, autos: "**Expte. N° 367628: RUIZ JOSE MANUEL c/CUENCA FELIX ARTURO s/ESCRITURACION**" se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 26 de Abril del año dos mil doce.-

AUTOS Y VISTOS: ...
R E S U L T A : Y
CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1°) HACER LUGAR a la demanda impetrada por el Sr. RUIZ JOSE MANUEL.

2°) En consecuencia, CONDENAR los SUCESORES DE FELIX ARTURO CUENCA a que extiendan la escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble identificado como Unidad Funcional N° 7 y la Unidad Funcional N° 9 de la propiedad inscripta en M.F.R. N° 7S-7964/9 y 7S-7964/7, a favor del Sr. JOSE MANUEL RUIZ, en el PLAZO DE DIEZ DIAS de consentida y/o ejecutoriada que fuera la presente y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 518 del código de rito.

3°) IMPONER las costas a los vencidos.

4°) DIFERIR la regulación de los estipendios profesionales hasta tanto se determine el monto litigioso.

5°) ORDENAR, sin perjuicio de la notificación a la Sra. Defensora Civil y de Familia, la publicación de este resolutorio en el diario local de mayor tirada.-

Notifíquese y agréguese copia de la

presente, cuyo original se reservará por Secretaría.-

Fdo: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate de Castillo Sola, Secretaria 2. Es copia fiel del original doy fe.-

Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate de Castillo Sola, Secretaria 2.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 216.371 - e. 24 mayo - v. 28 mayo - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Pedro José Basbús, autos: "**GRAMAJO, CARLOS ALBERTO c / H E R R E R A , J O S E ESTANISLADO Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**", Expte. N° 473.788/12, cita a los demandados y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de autos, identificado como: Una fracción de terreno rural, ubicado en la localidad de Maco, Departamento Capital de esta Provincia y que según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, debidamente aprobado se identifica como Fracción parte del Lote N° 3 de Maco, la que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Nor-Oeste, línea A-B, mide 132,17 m., y linda con el Camino de la Costa; al Nor-Este, línea B-C, mide 619,37 m., y linda con la Fracción "B" parte Lote N° 3 de Maco de Elvira del Carmen Gramajo; al Sud-Este, línea C-D, mide 148,40 m., y línea D-E, en Dirección Sur, mide 43,99 m. Lindando todo este tramo con el Río Dulce; al Sud-Oeste, línea E-F, mide 500,00 m., lindando con Parte del Lote 3 de la Suc. de Ignacio Herrera Gallo; de allí, Línea F-G, en dirección al Norte, mide 89,99 m., y de allí, en dirección al Sud-Oeste, mide 195,00 m., lindando por todo este tramo con parte del Lote N° 3 de la Suc. de José y Armando Herrera, haciendo una superficie total de 11 has. 48 as. 97,68 cas, encontrándose inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en mayor superficie a nombre de José Estanislado y Armando Ignacio Herrera bajo el N° 358; Folio 254, año 1943, Dpto. Capital, para que dentro del término de diez días, desde su última publicación, comparezcan a

estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 16 de Mayo de 2012.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria.

N° 216.377 - e. 24 mayo - v. 28 mayo - p. 240 - \$ 52,50.-

EDICTO CONCURSO**PREVENTIVO**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Pedro José Basbus, comunica en autos "**CHEEIN HNOS. S.C. s/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 53.428, que con fecha 11 de mayo de 2012 se ha dispuesto la modificación del diagrama de fechas fijadas al momento de decretarse la quiebra de la firma **CHEEIN HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA CUIT N° 30-52245754-6**, con domicilio en Av. Madre de Ciudades n° 3559 de la Ciudad de Santiago del Estero Provincia del mismo nombre, extendiéndose la quiebra a los socios que integran la sociedad fallida, Sres. **JUAN CHEIN, L.E. N° 116.127, CARLOS ENRIQUE CHEIN L.E. N° 8.125.872 y JUAN CARLOS CHEIN, L.E. N° 7.206.497**, todos con domicilio legal en Av. Roca Sur N° 1350 de esta Ciudad. Se hace saber asimismo que el Síndico interviniente en autos es el CPN Guido Picco, recibirá los pedidos de verificaciones de los acreedores en el domicilio sito en calle San Martín N° 370, de la Ciudad de Santiago del Estero, los días miércoles y viernes de 20:00 a 22:00 horas. Teléfono de contacto (0385) 155096423. La Resolución que así lo dispone en su parte pertinente textualmente dice:

"Santiago del Estero, 11 de mayo del año dos mil doce.

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1°) MODIFICAR las fechas señaladas en los acápite 14 y 1 de la sentencia dictada a fs. 1205/1206.

2°) EN CONSECUENCIA, FIJAR hasta el día TRECE DE JUNIO DEL

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

AÑO 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico las peticiones de verificación de créditos.

3º) FIJAR hasta el día QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2012 como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos por cada uno de los quebrados.

4º) FIJAR hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general previsto en el artículo 39 de la Ley 24.522.

5º) ORDENAR la publicación de edictos en la forma establecida en el artículo 89 de la LCQ.

Notifíquese y agréguese copia de la presente, cuyo original se reservará por Secretaría.

Fdo. Pedro José Basbus, Juez. Ante mí: Mónica Patricia Abate de Castillo Solá, Secretaria n° 2.

El presente edicto se publicará SIN PREVIO PAGO de arancel y/o tasa alguna, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, por el término de cinco días, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Cdor. GUIDO ORLANDO PICCO, el Dr. ANGEL EUGENIO MACHADO, y/o la o las personas que ellos designen. Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2012.

Dra. MONICA PATRICIA ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria N° 216.367 - e. 23 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "NUEVO HORIZONTE"

Sol de Julio - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/06/2012 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en calle Alcides Báez S/N° B° Loreto, Localidad de Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2) Informe de Normalizadores.
 - 3) Memoria y Balance.
 - 4) Renovación de Autoridades.
- CESAR O. LENCINA - Normalizador.
OSCAR EMILIANO JUAREZ - Normalizador.
N° 216.383 - e. 24 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

"CLUB ATLETICO TALLERES"

- Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 15/06/2012, a las 22:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Memoria y Balance.

3) Elección Total de Comisión Directiva.

4) Dos Socios para refrendar el Acta. Frías (SE), 23 de Mayo de 2012.-
Dr. ASTOR ANIBAL PADULA - Presidente.

CPN EDUARDO R. PICCO - Secretario.

N° 216.374 - e. 24 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

BIBLIOTECA POPULAR ALMAFUERTE

- Ñatuya -

SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Almafuerte, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la institución el domingo 24 de junio, a partir de las 10,00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) - Lectura del Acta Anterior.
- b) - Informe de Memoria y Balance.
- c) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Se establece una tolerancia de quince (15) minutos para el segundo llamado y solo podrán participar los socios que registren el pago de sus cuotas al día.

PEDRO V. URQUIZA - Presidente
N° 216.360 - e. 23 mayo - v. 28 mayo - Sin Cargo.-

MINISTERIO DE EDUCACION

SANTIAGO DEL ESTERO

"EL MINISTERIO DE EDUCACION: cita al Sr. JUAN MANUEL PAZ - Director de la Escuela N° 902 de Huachana - Dpto. Alberdi a efectos de que tome conocimiento del estado de la Nota N° 1.376-C42-2011 - Asunto N° 8.659/2011, en Absalón Rojas N° 572 - 1° Piso - Oficina de la D.G.A. del Ministerio de Educación - Horario de 8:00 a 12:30 hs.-

Santiago del Estero, 21 de Mayo del 2012.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 24 mayo - v. 29 mayo -

MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública N° 02/2011 - INET

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero

Objeto: Adquisición de 1 (un) Tractor nuevo destinado al Colegio Secundario "María Santísima" - Villa Robles - Dpto. Robles.

Presupuesto Oficial: \$ 104.000,00

Fecha de Apertura de sobres: 22 de Junio del 2012.-

Hora: 10,00 horas.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - INET

Valor del Pliego: \$ 100,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Lugar de Adquisición del Pliego:
Ministerio de Educación de la Provincia
de Santiago del Estero - Absalón Rojas
572 - Entrepiso - INET

Garantía de la Oferta: 5% del valor
de la Oferta.-

Santiago del Estero, 16 de mayo del
2012.-

CARLOS NESTOR ARGANARAZ -
Subsecretario de Prensa y Difusión
e. 21 mayo - v. 02 junio -

**SUBSECRETARIA DE
PRENSA Y DIFUSION
LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA N° 01/2012**

**OBJETO: ADQUISICION DE UN
AUTOMOVIL 0 KM, con destino al**

**MINISTERIO DE ECONOMIA.
AUTORIZADA POR DECRETO N°
0.722/2012.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
170.000,00 (Pesos Ciento Setenta Mil).

**FECHA DE APERTURA
(RECTIFICATIVA):** 8 de Junio de
2012 a las 10 horas o el siguiente día
hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de
Administración del Ministerio de
Economía, sito en Alvear N° 35,
Ciudad de Santiago del Estero.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00
(Pesos Ochocientos), y deberá ser
depositado en el Banco Santiago del
Estero - Cuenta Corriente N°
1988124/58.-

**LUGAR DE CONSULTA DEL
PLIEGO:** Dirección General de
Administración del Ministerio de
Economía.

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO:
Dirección General de Administración
del Ministerio de Economía.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de
2012.-

CPN MARIA SOLEDAD TERZANO
CARRERA

Directora General de Administración
Ministerio de Economía

e. 24 Mayo - v. 29 Mayo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Autos: "Expediente N° 428.396 -
NIETO FABIAN ESTEBAN contra
**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO Y/U OTROS** sobre
PRESCRIPCION ADQUISITIVA".

Juzgado de Paz Letrado de Primera
Nominación. Cítese y emplácese para
que en el término de DIEZ DIAS,
posteriores a su última publicación,
comparezcan a estar a derecho en el
presente juicio, bajo apercibimiento de
designársele como su representante
legal al Sr. Defensor de Ausentes. El
inmueble que se prescribe es por una
superficie de una (1) hectárea 15 As. 16

Cas, ubicada en Los Cardozos -
Fracción Parte de Cardozo y Angostura
- Dpto. Capital. El presente inmueble
no registra antecedentes catastrales de
padrón, ni inscripción en el R.G.P.I.
**MEDIDAS, LINDEROS Y
SUPERFICIE:** Norte: Lado A-B =
87,50 m y linda con Frac. de Los
Cardozos y Angostura ocupado por
Luis Cáceres. Este: Lado B-C = 25,40
m, lado C-D = 90,10 m, Lado D-E =
43,50 m., y linda con Frac. de Los
Cardozos y Angostura ocupado por
Luis Cáceres. Sud: Lado E-F = 74,60 m
y linda con camino vecinal. Oeste: Lado
F-G = 78,50 m., lado G-H = 40,70 m,
lado H-A = 86,20 y linda con fracción

de Los Cardozos y Angostura ocupado
por Luis Cáceres. El polígono
A-B-C-D-A encierra una superficie de
1 Has. 15 As. 16 Ca.

Santiago del Estero, 12 de Octubre del
año 2010. Juzgado de Paz Letrado de
Primera Nominación: Juez, Scarano
Alejandro. - Secretaria Maud Ana
María.

Secretaría, 15/5/12.

Dra. ANA MARIA MAUD -
Secretaria.

N° 216.373 - e. 24 mayo - v. 28 mayo
- p. 180 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil de 6° Nominación en
autos: "**GONZALEZ JULIO Y
CASTILLO FRANCISCA
GRISELDA s/SUCESION**", cita y
emplaza a herederos, y acreedores de
JULIO GONZALEZ Y FRANCISCA
GRISELDA CASTILLO, para que en
el término de Treinta (30) Días
posteriores a la última publicación
comparezcan a hacer valer sus derechos
bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de mayo del 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK -
Secretaria

N° 216.391 - e. 28 mayo - v. 30 mayo
- p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil de 2° Nominación en
autos: "**HERRERA JULIO OMAR
s/SUCESION**", cita y emplaza a
herederos, y acreedores de JULIO
OMAR HERRERA, para que en el
término de Treinta (30) Días
posteriores a la última publicación
comparezcan a hacer valer sus derechos
bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de mayo del 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

Secretaria

N° 216.390 - e. 28 mayo - v. 30 mayo
- p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados "**ESCOBAR
OLINDA AMERICA** contra
**ESCOBAR DE LUNA
ENRIQUETA ELENA Y OTROS**
**sobre PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", se
ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, de mayo del
2012. (...).

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Atento el resultado de la diligencia adjunta, y a los fines de dar a conocer la acción promovida, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia por el término de TRES DIAS, a efecto de que los demandados Escobar Fidel Valle, Escobar Guillermo, Escobar Jorge Máximo, Escobar de Leguizamón Lucía Otilia, Escobar Anselmo Issac y Escobar Juan Anselmo y/o herederos de los mismos comparezcan a este Juzgado y hagan valer los derechos que les corresponden en el término establecido en la providencia de fs. 66, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Que en el presente proceso se persigue la prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Inmueble o fracción que consta de: 1630 m2., y se compone de Inmuebles 3 y 4 los cuales lindan: Lote 3: al norte, Lote 1, al sur: Lote 5, al oeste: calle pública, al este: Lote 4 y el Lote 4: al norte, Lote 2, al sud: Lote 6, al oeste: Lote 3, al este: calle pública. Inscripto en el Padrón N° 11-1-2043 y 11-1-0420. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Departamento Jiménez, T° 45, N° 4, F° 2, Año 1994. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula. Decretando la presentación de fecha 08/5/2012.

Fdo.: Dra. Suárez Andrea (Juez), Dra. Piga, Susana Beatriz (Secretaria).

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 216.384 - e. 28 mayo - v. 30 mayo -p. 220 - \$ 60,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1/6/12, a

horas 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **C. GUTIERREZ**, en el inmueble denominado LOMITAS BLANCAS, Departamento OJO DE AGUA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 80 - F° 216, AÑO 1973.

Titular: PETRONA S. DE GUTIERREZ, estableciendo como punto de arranque.

Santiago del Estero, 23 de Mayo 2012.-
Ing. Agrim. LUCAS N. ZERDAN,
Mat. Prof. N° 2121

e. 28 Mayo - v. 30 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4/6/12, a horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DARDO ERMINDO ORIETA**, en el inmueble denominado LOTE 9 - MZA. 6, Clodomira, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 824 - F° 1962, AÑO 1972.

Titular: EMILIO ALVARADO, estableciendo como punto de arranque: el vértice A.

Santiago del Estero, 24 de Mayo 2012.-
VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil,
Mat. Prof. N° 867

e. 28 Mayo - v. 30 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5/6/12, a horas 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROBERTO NABIH VITTAR**, en el inmueble denominado LOTE 1 - MZA.

6, Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 32 - F° 75, AÑO 1966.

Titular: NEY ALBERTO MELIAN, estableciendo como punto de arranque: el vértice A.

Santiago del Estero, 24 de Mayo 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI, Ing. Civil,
Mat. Prof. N° 867

e. 28 Mayo - v. 30 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4/6/12, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE RAUL LEGUIZAMON**, en el inmueble denominado LOTE 1 - MZA. 19, ubicado en Calle JACINTO PIEDRA y 5to. PASAJE DEL BARRIO ALMIRANTE BROWN, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 457 - F° 358, AÑO 1942.

Titular: TERESA YOCCA Y OTROS, estableciendo como punto de arranque: el vértice NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 23 de Mayo 2012.-

Ing. Civil VICTOR E. DE NAPOLI,
Mat. Prof. N° 867

e. 28 Mayo - v. 30 Mayo

"APONA"

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL NORTE ARGENTINO

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Junio de 2012 a las 9:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede sito en Ruta 51, Km 6 altos, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2) Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, monto de la cuota societaria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
 - 3) Elección de Comisión Directiva.
 - 4) Comunicación de los requisitos Fair Trade Medioambientales y Laborales.
 - 5) Presentación y Aprobación de responsables, Medioambientales, Administración y Contacto con FLO CERT.
 - 6) discusión y aprobación de políticas de no discriminación, libertad de trabajo y protección a la infancia.
 - 7) Presentación y aprobación de procedimientos específicos de FairTrade (trazabilidad e ingreso de miembros por ejemplo).
 - 8) Establecer primeras ideas para uso de prima de comercio justo.
- IRENE DE LA SILVA - Secretaria.
N° 216.400 - e. 28 mayo - v. 29 mayo -p. 140 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE
ARTESANOS DE
AÑATUYA
"MAQUIS SINCHI"**

**- Añatuya -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/06/2012 a las 19 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Leandro N. Alem 350 de la Ciudad de Añatuya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral.
 - 2) Elección de Autoridades Titulares.
 - 3) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- CARLOS TREJO - Presidente.
N° 216.386 - e. 28 mayo - v. 29 mayo -p. 60 - \$ 15,00.-

**FUNDACION
EXPRESARTE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 9 de junio de 2012 a las 8:00 hs., con una hora de tolerancia en la sede de la fundación calle Hipólito Irigoyen N° 862 CP 4200 ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral.
 - 2° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 4° - Formación de Comisiones.
 - 5° - Lectura de Propuestas y proyectos.
- RENE ALBERTO LLUGDAR - Presidente
N° 216.399 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"TODOS POR
POZO HONDO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Extraordinaria**

La Asociación Civil "Todos Por Pozo Hondo" Pers. Jurídica N° 3459 comunica a los asociados que por razones de duelo, se ha prorrogado la Asamblea Extraordinaria del día 14/05/2012 para el día 03/06/2012, a las 18 hs., con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral.
 - 2° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3° - Designación de dos socios para firmar el acta.
- ESCOBAR LINDOR A. - Presidente
N° 216.389 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE
SELVA**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/06/2012 a las 20:00 hs., con media hs., de tolerancia, en la sede social sito en calle Pbto. Alejandro Seitz 335, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2° - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado Económico, Informe del Revisor de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2011.-
 - 3° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- OSVALDO J. TROGOLO - Presidente
N° 216.394 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

**COLEGIO DE
PROFESIONALES DE
ENFERMERIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

06 de Junio de 2012, a las 16:00 horas en la sede local sito en Lavalle N° 110 de la Ciudad Capital. En la misma se abordara el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Un Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3° - Aprobación de Memoria y Balance.
- 4° - Otros temas que surjan en la asamblea y tengan que ser tratados sobre tabla.

Santiago del Estero, 21 de mayo de 2012.-

Lic. MARIANO ANIVAL CHAVEZ - Presidente

N° 216.388 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

**CAMARA DE
PRODUCTORES LECHEROS
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
- Selva -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados de la "Cámara de Productores Lecheros de la Provincia de Santiago del Estero" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Sgo del Estero, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 32 del Estatuto Social, a Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de Junio de 2012, a las 19,30 Horas, con 1 hora de tolerancia, a realizarse en el Salón de las Banderas de la Municipalidad de Selva, sito en calle 27 de Abril s/n°, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.-
- 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Estimados:

La presente asamblea es constitutiva por lo que la entidad no cuenta con

Comisión Directiva conformada. Y no posee autoridades electas, las mismas se elegirán en la asamblea el firmante es un socio que actúa en representación para la constitución de la Cámara de Productores Lecheros de la Provincia de Santiago del Estero.

Selva, 14 de Mayo del 2012.-

CECILIA DEL V. GRIFFA - C.P. N. N° 216.395 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 120 - \$ 22,50.-

AGUAS DE SANTIAGO

Designación de Presidencia de la Comisión Fiscalizadora y Aclaratoria **DOMICILIO:** Con domicilio en calle Libertad 688 de esta ciudad.- Por acta de Comisión Fiscalizadora N° 164 de fecha 23/05/2011, protocolizada mediante Escritura N° 284, de fecha 23/05/2012, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta al Registro N° 11 de esta ciudad se comunica la designación del **CP Pablo Fabián Waisberg** como Presidente de la Comisión Fiscalizadora.-

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2012.-

Ing. PAZ ZAVALIA SEBASTIAN - Gerente General

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana

N° 216.398 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 30,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez de Paz Letrado de 3° Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejado por los causantes **PEREZ JUAN CARLOS Y AUTALAN FRANCISCA ERCILIA**, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de mayo de 2012.-

RENE RODOLFO JIMENEZ - Oficial Sup. De primera A/C Secretario N° 216.397 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Autos: **Expte. N° 461960 - ORBUJ SEQUEIRA TERESA DEL VALLE** sobre **SUCESION**. El Sr. Juez de Paz Letrado de 1° Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, **TERESA DEL VALLE ORBUJ SEQUEIRA** para que en el término de Treinta Días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Mayo de 2012.-

ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de Departamento a Cargo de Secretaría N° 216.396 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: **"Expte. N° 457.020 BUENVECINO ANTONIO Y OTRA s/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 09/04/2012.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 216.393 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

"TRANSPORTE**SEL S.R.L."**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Prórroga del**Plazo de Duración**

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los Veintidós días del mes de Mayo del año Dos Mil Doce, se reúnen el Sr. **EDUARDO ALBERTO RAINERI**, DNI N° 21.752.320 y la Sra. **GRACIELA MABEL CANDUCCI**, DNI N° 23.930.556, Ambos Socios de la Firma "**TRANSPORTE SEL S.R.L.**". Inscripta en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero con fecha 26 de Junio de 2001, bajo el número 146, del folio 724 a 727, del Tomo Contratos Sociales de 2001, se reúnen a fin de tratar la prorrogación del plazo de duración de la Sociedad que en el contrato original en su cláusula Tercera era de 10 (Diez) años, por consiguiente se resuelve por unanimidad la **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION** de la Sociedad a 10 (Diez) años más, llevando su nuevo vencimiento el día 26/06/2021 (Veintiséis de Junio del Año Dos Mil Veintiuno).

En prueba de conformidad y ratificación de lo expuesto se firma el presente Acta a un solo efecto, en la fecha arriba mencionada.

MARIO CESAR VAZQUEZ - Contador Público.

N° 216.385 - e. 28 mayo - v. 28 mayo -p. 130 - \$ 30,00.-

"INGENOR S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Acta Aclaratoria y****Complementaria**

Don **ENRIQUE FABRE**, argentino, soltero, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 12.074.491, nacido el día 08 de Enero de 1956, con domicilio en calle Perú N° 430 de esta Ciudad de Santiago del Estero; y Don **JULIO ADOLFO LUNA**, argentino, casado, de profesión

comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 12.191.787, nacido el día 11 de Agosto de 1958, con domicilio en calle Misiones N° 1441 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero. Vienen a expresar lo siguiente:

1) Que el capital social queda conformado de la siguiente manera: Para el socio **ENRIQUE FABRE OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES** de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) cada una, que equivalen al OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social; y a Don **JULIO CESAR LUNA**, VEINTE (20) CUOTAS SOCIALES de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) cada una, que equivalen al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social, el cual se encuentra totalmente integrado por los Cedentes; y 2) La Gerencia se modifica y quedará a cargo del Socio Enrique Fabre por tres (3) períodos con prórroga por tres (3) años más con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano.

N° 216.401 - e. 28 mayo - v. 29 mayo -p. 150 - \$ 30,00.-

**"CYCLOS
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL: "CYCLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17/07/1992, bajo el N°127, al folio N°573, Tomo Contratos Sociales 1992.-

LUGAR Y FECHA: En la Ciudad de

Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciocho de mayo de dos mil doce.-

SOCIOS: LUIS ALBERTO PANARIO, argentino, casado en primeras nupcias, empresario, D.N.I. N° 18.037.007, CUIT N°20-18037007-3, nacido el 03/07/1966, edad 45 años, con domicilio en Pasaje Sebastián Abalos N°56, de esta Ciudad; y don **GUSTAVO DANIEL PANARIO**, argentino, casado en primeras nupcias, empresario, D.N.I. N° 20.959.282, CUIT N°20-20959282-8, nacido el 11/06/1969, edad 42 años, con domicilio en calle Libertad N°1301, de esta Ciudad.-

PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL: La misma se realiza por el plazo de VEINTE AÑOS a contar desde la fecha de finalización establecida en el Contrato Social.-

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: En sus orígenes la sociedad tuvo un capital social de PESOS MIL (\$1.000), dividido en CIEN (100) CUOTAS de PESOS DIEZ (\$10) cada una, lo que hoy a los fines de adecuar el Capital Social al míni-mo exigido por la ley, la mencionada razón social "**CYCLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", pasara a tener un Capital Social de PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS(1.200) CUOTAS, de PESOS DIEZ (\$10) cada una, por lo que consecuentemente cada socio suscribe QUINIENTAS CINCUENTA (550) CUOTAS, DE PESOS DIEZ (\$10) cada una, que cada uno de los socios integra en dinero en efectivo.- Quedando el CAPITAL SOCIAL conformado de la siguiente manera: El socio LUIS ALBERTO PANARIO, la cantidad de SEISCIENTAS

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

(600)CUOTAS de PESOS DIEZ (\$10) cada una; por un total de PESOS SEIS MIL (\$6.000); y el socio GUSTAVO DANIEL PANARIO la cantidad de SEISCIENTAS (600)CUOTAS de PESOS DIEZ (\$10) cada una; por un total de PESOS SEIS MIL (\$6.000).-

GERENCIA: Continúa a cargo indistintamente de ambos socios don **LUIS ALBERTO PANARIO** y don **GUSTAVO DANIEL PANARIO**, de la misma forma que hasta ahora.

Las presentes modificaciones no importan otros cambios, siguiendo en todo lo demás con su redacción original.

PABLO F. DEGANO ABALOS - Escribano

N° 216.392 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 350 - \$ 75

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 11/2.012**

(Autorizada por
Decreto N° 0.715/12)

**Obra: "PAVIMENTACION EN
BULEVAR CON ACCESO A
MERCADO DE ABASTO Y RUTA
PROVINCIAL N° 51"**

UBICACIÓN: DPTO. BANDA

TIPO DE OBRA: Destronque, limpieza y emparejamiento de zona de camino; preparación de subrasante; construcción de calzada de hormigón; cordón cuneta; base estabilizada granular; construcción de alcantarilla y obras de arte menores; obras de seguridad; demolición de losas de hormigón, senda peatonal, separador de tránsito, colocación de flex-beam;

demarcación horizontal, señalización vertical, iluminación.

Presupuesto Oficial: \$ 11.213.020,00 (Pesos Once Millones Doscientos Trece Mil Veinte)

Fecha de Apertura: 14 de Junio de 2.012 a horas 9:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 11.200,00 (Pesos Once Mil Doscientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 06 de Junio de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Junio de 2.012.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor - Consejo Provincial de Vialidad
e. 28 mayo - 30 mayo

**MINISTERIO DE
EDUCACION
Gobierno de la Provincia
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Mejores Escuelas
Más Educación**

**Programa Equipamiento Escolar
Aviso de**

Licitación Prórroga

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Conjuntos Unipersonales con destino a diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia.

**Licitación Pública N° 01/11 -
Componente Equipamiento.**

Presupuesto Oficial: \$ 969.600,00.

Garantía de Oferta Exigida: 5% sobre el valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 29-06-2012.
-Hora: 10:00.

Lugar: Ministerio de Educación - U.C.P. - Absalón Rojas N° 572.

Plazo de Entrega: 30 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

Lugar de Adquisición: Absalón Rojas N° 572 Area Equipamiento.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación de la Nación Provincia de Santiago del Estero

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión.

e. 28 mayo - v. 30 mayo.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita**

N° 14/2012

Autorizado por

Resolución Ministerial

N° 2.055/2012

**Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

**OBJETO: Adquisición de
MEDICAMENTOS, con destino a
los Pacientes Ambulatorios de
Escasos Recursos y la provisión al
Programa Provincial Control de
Tabaco.**

EXPEDIENTE N°: 118/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.212,00 (Son pesos Ciento Dieciséis Mil Doscientos Doce).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Junio del 2012, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

L U G A R : Departamento

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Son Pesos Doscientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C.

Dpto. Contratación.

e. 28 mayo - v. 30 mayo.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 027/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 027/12, Expediente N° 2239-D-12.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 140 "P", de fecha 18-04-12, Para el: **"350.000 Mil Bolsas de Polietileno de baja densidad de 0,80 x 1 - Mts. 40 Micrones".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 308.000,00.- Pesos Trescientos Ocho Mil.-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 14-06-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez

Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-06-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 24 de Mayo del 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros

VICTOR F. NAZAR - Jefe Dpto. del Area de Compras y Suministros

N° 216.387 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 120 - \$ 37,50.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
(FO.PRO.VI.)**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 69/11 - PROY. N° 023110 - 50 VIV. E INF. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO
APROBACION DEL PLIEGO Y AUTORIZACION PARA EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA MEDIANTE DECRETO N° 675 DE FECHA 08/05/12**

N°	Lic. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	VIVIENDAS VF2-M	VIVIENDAS VF2-D	TOTAL VIV.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE
1	69/11	PROY. N° 023110 - 50 VIV. EN CAPITAL - 50 VF2-M	SGO. DEL ESTERO	50	0	50	\$ 11.046.303,93

Continuacion

FECHA DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCIO N	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATAC. (RUBRO ARQ)	PRECIO DEL PLIEGO	FECHA Y HORA TOPE PARA ADQUIRIR LOS PLIEGOS	FECHA Y HORA TOPE DE APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE C.C.A.R.
OCTUBRE/2011	240 días corridos	\$ 14.728.405,24	\$ 11.046,30	HASTA LAS 12:00 HS. DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si aquel resultare inhábil)	HASTA LAS 8: 30 hs. DEL DIA 22 DE JUNIO DE 2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si aquel resultare inhábil)	HASTA EL DIA 12 DE JUNIO DE 2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si aquel resultare inhábil)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: EN LA SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U. - DOMICILIO: AVDA. BELGRANO (S) 2.050 - C.P. N° 4.200 - SANTIAGO DEL ESTERO - TEL. 0385 - 422 1646/4989

CARLOS NESTOR ARGANAÑARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión - Gobierno de la Provincia - Santiago del Estero

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

e. 24 mayo - v. 29 mayo